

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

SEDE CENTRAL DE LA A.N.L.I.S.

Especificaciones Técnicas

El servicio deberá ser prestado por una dotación **de dos personas de ocho horas diarias cada una, más un supervisor que deberá ser exclusivo de este Servicio aún en caso de también prestar la adjudicataria el Servicio de Limpieza.**

- Corte y triturado del césped: Se realizará en forma continua e ininterrumpida de acuerdo a las necesidades de cada época del año. Como referencia, se calculará un corte semanal entre los meses de septiembre a marzo y un corte quincenal entre los meses de abril a agosto.
- Bordeado de límites: Se realizará en forma cuidadosa en todos los perímetros de espacios verdes; asimismo deberá realizarse el recorte de todos los gramíneos que crecen en baldosas y piedras, por medios mecánicos o agroquímicos según las necesidades.
- Rastrillado, barrido y recolección de hojas y residuos: Se deberá realizar en forma continua e ininterrumpida en todo el predio, incluyendo los sectores de veredas.
- Resiembra: Se deberán sembrar aproximadamente doscientos kilogramos de césped en época estival y otra cantidad similar en época invernal, utilizando el tipo apropiado para cada una de ellas. Se abonará la totalidad del mismo con macro nutrientes (nitrógeno, fosfato y potasio) y se especificará el tipo, cantidad y época de incorporación.
- Regado: Se deberá efectuar diariamente en todo el predio, para lo cual la adjudicataria deberá contar con las mangueras, regadoras, picos y todos los elementos necesarios.
- Tratamiento fitosanitario: Se deberán efectuar fumigaciones, espolvoreados y/o mojado de suelos según corresponda, contra insectos, ácaros, parásitos y hongos. Se realizar fumigaciones de tratamiento preventivo. La adjudicataria, por escrito, deberá indicar el tipo y cantidad de los productos utilizados como así también la duración del tratamiento.
- Arbolado: Se deberá realizar un control periódico de todo el arbolado que se encuentra diseminado en el predio del organismo, a fin de verificar la existencia de ramas que por su estado de deterioro pudieran ser susceptibles de caer y generar riesgos para las personas en tránsito o los bienes físicos que eventualmente estuvieran debajo de las mismas. De detectarse tal situación, se procederá a realizar la poda preventiva y el retiro de los residuos resultantes.

NOTA: Se deja constancia que la empresa prestataria tendrá a su cargo la provision de todos los equipos, herramientas e elementos necesarios para la realización de los trabajos.